



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

5320 Anuncio de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Archena y la Sociedad Cooperativa de Transportes "La Archenera".

Por acuerdo de Pleno de fecha.03.10.2025 se ha aprobado autorizar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Archena y la Sociedad Cooperativa de Transportes "La Archenera", que tiene por objeto la adquisición del aprovechamiento urbanístico que corresponde a esta Administración en la Unidad de Actuación "B" del plan parcial industrial "El Sanatorio" en virtud de la cesión obligatoria del 10%.

El citado acuerdo podrá ser objeto de Recurso potestativo de reposición (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de P.A.C.) ante el mismo órgano que lo ha dictado. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. No obstante, podrá presentarse directamente Recurso contencioso-administrativo (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) en el plazo de dos meses desde la notificación/publicación del mismo.

Archena, a 28 de octubre de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.